



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 15 de Abril de 2008

Año LXXXIX

No. 31

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE", EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO..... 6

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2008, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO..... 22

Precio del Ejemplar: \$12.10

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 512-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	37
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 17 de Acapulco, Gro.....	38
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Los Tamarindos, ubicado al Oriente de la Población de San Miguelito, Municipio de Arcelia, Gro.....	38
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Dos Sur No. 405 de Chilapa de Álvarez, Gro.....	39
Segunda publicación de edicto exp. No. 503/2004-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	39
Segunda publicación de edicto exp. No. 19/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en La Unión, Gro.....	41
Segunda publicación de edicto exp. No. 21/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en La Unión, Gro.....	43
Segunda publicación de edicto exp. No. 266/2006-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	45

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 36-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro. ....	46
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	47
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 de Acapulco, Gro.....	48
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Reforma al Sur de la Población de Mayanalán, Municipio de Tepecuacuilco de Trujano, Gro.....	48
Primera publicación de edicto exp. No. 21/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	49
Primera publicación de edicto exp. No. 828/91-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	50
Primera publicación de edicto exp. No. 404-1/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	50
Primera publicación de edicto exp. No. 352-3/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	51

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 594/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	52
Primera publicación de edicto exp. No. 494-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 115-1/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 1982/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. Civil de Aguascalientes, Ags., emitido por el Juzgado Mixto de Paz en San Jerónimo de Juárez, Gro.....	54
Primera publicación de edicto exp. No. 127-1/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	54
Primera publicación de edicto exp. No. 449-2/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	55
Primera publicación de edicto exp. No. 317-1/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	56
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 06/2007-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Arcelia, Gro..	57

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 151/04-IV, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tecpan de Galeana, Gro.....	58
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 107/1995-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Coyuca de Catalán, Gro.....	59
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 11-II/2008, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	60
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A. C. en Acapulco, Gro.....	60
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A. C. en Acapulco, Gro.....	62

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"

**EL C. LIC. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO;** EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACIÓN DEL **PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE**, QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, JOSE AZUETA, PETATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENÍTEZ Y TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDEN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULO 5º DEL REGLAMENTO INTERNO, Y 7º DEL BANDO DE POLICÍA GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115

FRACCIÓN V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN V INCISOS A), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGIÓN INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN ORTOGRÁFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS

ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

**SEGUNDO.-** QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMÍA REGIONAL EN EL ESTADO.

**TERCERO.-** QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGIÓN, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

**CUARTO.-** QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACIÓN CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGIÓN DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

**QUINTO.-** QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGIÓN CONJUNTA DE LA REGIÓN COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS

DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

**SEXTO.-** QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL SE HARÁ A TRAVÉS DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

**SÉPTIMO.-** QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASÍ MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS.

**OCTAVO.** - QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRÁN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

#### **A C U E R D O**

**ARTICULO 1º.** SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN

EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

**ARTICULO 2º.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

A) LA VISIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL LA REGIÓN DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SERÁ UNA REGIÓN INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGIÓN.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO-ECOLÓGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AÉREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN

AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MÍNIMO.

**ARTICULO 3º.** DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINÁMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINÁMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR

EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES:**

##### **A) URBANOS**

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS Desequilibrios existentes.

- MEJORAR LA VINCULACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGIÓN, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACIÓN EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A

TRAVÉS DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

## **B) AMBIENTALES**

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL ÁMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS IN-

TERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MÍNIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- DEFINIR ÁREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECI-

MIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

### **C) ECONÓMICOS**

- EXPLOTAR LAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGIÓN, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVÉS DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PÚBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

### **D) TURÍSTICOS**

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIABILIDAD DEL TURISMO EN EL FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACÍFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGÉTICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAES-

---

TRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGIÓN Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

#### **E) SOCIALES**

- REDUCIR LA MARGINACIÓN Y LA POBREZA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBICADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACIÓN REGIONAL A TRAVÉS DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS ALTAS DE LA SIERRA.

#### **METAS**

##### **A) DESARROLLO SOCIAL**

- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHAHABIENTES EN LA REGIÓN.

- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

##### **B) DESARROLLO ECONÓMICO**

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUÍCOLA.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSIÓN DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

### **C) MEDIO AMBIENTE**

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PROFUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGIÓN.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 4º.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

#### **1. ECONOMÍA**

ESTRATEGIA REGIONAL

#### **A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA REGIONAL.**

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICÍA TURÍSTICA REGIONAL.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.

**B) IMPULSO A LA REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.**

- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.

- MEDICIÓN DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.

**C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.**

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.

**D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA.

**E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR PÚBLICO.**

- PROMOCIÓN DE LA FLEXIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ACTUALES.

- COMPATIBILIZACIÓN DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

**F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINÁMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASÍ COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRO-

DUCTOS CÁRNICOS Y PECUARIOS MEDIANOS PRODUCTORES. PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS EN FRESCO, ASÍ COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

#### **G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

- APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

#### **H) MODERNIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

- OPTIMIZACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

- APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y

MEDIANOS PRODUCTORES.

#### **I) TURISMO**

- COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

- REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

- REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

#### **J) AGRICULTURA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACIÓN TÉCNICA AGRÍCOLA.

#### **K) GANADERIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACIÓN TÉCNICA PECUARIA.

#### **L) AGROINDUSTRIA**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y

CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

## 2. ECOLOGÍA

### A) PROPUESTA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNIÓN-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

### B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLÓGICAS.

- REGIONALIZACIÓN EN MICROCUENCAS ZONA ESTE. PERMITIRÁ EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACIÓN EN MICROCUENCAS ZONA OESTE. CON EL PRO-

PÓSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS LOCALES DE LOS EJIDOS Y LOS NIVELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

### C) BOSQUES

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

### D) LAGUNAS Y ESTEROS

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFÍCULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURÍSTICAS.

### E) RESIDUOS SÓLIDOS

- DADO A QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCIÓN PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-

ATOYAC-BENITO JUÁREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LÁZARO CÁRDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNIÓN/GUERRERO-LÁZARO CÁRDENAS/MICHOACÁN.

### **3. DESARROLLO SOCIAL**

• SIENDO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA COSTA GRANDE LA EMIGRACIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCIÓN DE NIVELES DE MARGINACIÓN Y DEMÁS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACIÓN DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA ZONA Y LA CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERÁ NECESARIO LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACIÓN MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

### **4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

#### **A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.**

• MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACIÓN TOPES.

• MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFÁLTICA, ELIMINACIÓN DE TOPES.

• LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.

• PENETRACIONES NUEVAS.

• INSTALACIÓN NAÚTICA NUEVA.

• AEROPUERTO NUEVO.

### **ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.**

#### **I. MEDIO AMBIENTE**

##### **I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

• FIRMAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL RELLENO SANITARIO ENTRE COYUCA-ACAPULCO.

• ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO MANUAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETIXTLA.

• PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN COYUCA-ACAPULCO.

• PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTEGRAL DEL RELLENO SANITARIO MANUAL EN TEPETIXTLA.

• COLOCAR DEPÓSITOS DE BARRERA EN LAS PLAYAS MAS CONCURRIDAS EN BARRA DE COYUCA Y EL CARRIZAL.

##### **I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE**

• ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COYUCA.

• CREACIÓN DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN COYUCA.

• ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y

DRENAJE EN COYUCA.

### **I.3. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACIÓN LOCAL PARA LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN EL CARRIZAL-MITLA Y ALTOS DE COYUCA.

- REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN EL CARRIZAL-MITLA Y ALTOS DE COYUCA.

- ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS EN COYUCA.

### **I.4. IMPULSO A LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA.**

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACIÓN EN COYUCA.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES REGIONALES EN COYUCA.

## **II. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

### **II.1. PLANEACIÓN**

- REALIZAR/TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COYUCA.

- ELABORAR Y DIFUNDIR UN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SÍSMICA EN ZONAS COSTERAS.

### **II.2. MEJORAMIENTO URBANO**

- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA

CENTRAL DE AUTOBUSES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COYUCA.

- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COYUCA.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COYUCA.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN COYUCA.

### **II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES**

- TRAMO NUEVO: LIBRAMIENTO PONIENTE DE ACAPULCO (AUTOPISTA DEL SOL-BAJOS DEL EJIDO)

- TRAMO NUEVO: LIBRAMIENTO COYUCA

- AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO COYUCA - EL ZAPOTE

- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE TRAMO ACAPULCO NORTE - EL ZAPOTE

- MEJORAMIENTO: BOULEVARD BARRA DE COYUCA

- AMPLIACIÓN: ACCESO A BARRA DE COYUCA DESDE COYUCA

- AMPLIACIÓN: ACCESO A EL CARRIZAL

- ACCESO NUEVO HASTA PUERTO LAS PALMAS DESDE EL ZAPOTE

- ACCESO NUEVO: BOULEVARD PUERTO LAS PALMAS - EL CARRIZAL

- ACCESOS ESTRATÉGICOS A LA SIERRA: TRAMO NUEVO TEPE-TIXTLA (COYUCA) - EL PARAÍSO (ATOYAC).

## **III. DESARROLLO TURÍSTICO**

### **III.1. PLANEACION**

- REALIZAR EL PROYECTO

PUERTO MITLA - CIUDAD MITLA.

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN COYUCA.

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN COYUCA.

### **III.2. MANEJO INTEGRAL DE LA ZONA COSTERA**

- PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y OCUPACIÓN DE PLAYAS EN BARRA DE COYUCA Y EL CARRIZAL.

- CREAR UNA ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUTENTABLE (ACIS) EN COYUCA (BARRA DE COYUCA-LAGUNA DE COYUCA, RIO COYUCA) Y UNA ACIS INTERMUNICIPAL MITLA (COYUCA - BENITO JUÁREZ - ATOYAC).

### **III.3. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA**

- IDENTIFICAR ATRACTIVOS EN LA SIERRA Y DESARROLLARLOS, EN LA ZONA DE TEPETIXTLA - EL PARAÍSO Y RÍO COYUCA.

- REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN A GUÍAS TURÍSTICOS COMUNITARIOS EN LA ZONA DE TEPETIXTLA - EL PARAÍSO.

- REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA DE TEPETIXTLA - EL PARAÍSO.

- CONSTRUIR HOSPEDAJES COMUNITARIOS EN LA ZONA DE TEPETIXTLA - EL PARAÍSO.

- DISEÑAR CIRCUITOS Y PASEOS QUE PARTEN DESDE LOS DESTINOS DE PLAYA HACIA LA SIERRA EN LA ZONA DE TEPETIXTLA - EL PARAÍSO.

- PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS Y CIRCUITOS, BUSCAR COLABORACIONES EN LOS DESTINOS DE PLAYA DE PUERTO MITLA.

### **III.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE PLAYA**

- CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, RESIDENCIAS, VILLAS TURÍSTICAS, CONDOMINIOS Y CABAÑAS EN LA COSTA DE BARRA DE COYUCA, EL CARRIZAL Y PUERTO MITLA.

- INSTALAR MÓDULOS DE PLAYA EN BARRA DE COYUCA Y EL CARRIZAL.

- CONSTRUIR UN ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA EN BARRA DE COYUCA Y EL CARRIZAL.

- HABILITAR VEREDAS DE CAMINATA/CICLOVEREDAS EN LOS ALREDEDORES DE ALTOS DE COYUCA Y ALTOS DE MITLA.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA EN LAGUNA DE COYUCA Y PUERTO MITLA.

### **III.5. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

- INSTALACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE COYUCA.

- INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE LA COSTA GRANDE EN LA ZONA DE CIUDAD MITLA.

**ARTICULO 5º.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE

ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

**ARTICULO 6°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AÉREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTICULO 7°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARÁ SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

**ARTICULO 8°.** A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA; SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE

PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN.

**ARTICULO 9°.** EL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENÍTEZ Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 10°.** A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERÁ CONTAR CON DICTÁMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO, DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASÍ MISMO DEBERÁ SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

**ARTICULO SEGUNDO.** ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HÁBIL A SU REGISTRO.

**ARTICULO TERCERO.** PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**C. ALBERTO DE LOS SANTOS DÍAZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.  
Rúbrica.

**C. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ANTONIO.**  
SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL.  
Rúbrica.

**C. ROSENDO RIOS FLORES.**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Rúbrica.

**C. ANA BEATRÍZ RAMÍREZ ORTÍZ.**  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER.  
Rúbrica.

**C. MIGUEL CERÓN NIETO.**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS  
Rúbrica.

**C. JOSÉ AMADOR HINOJOSA RIZO.**  
REGIDOR DE TURISMO Y ECOLOGÍA.

**C. ANÍBAL ZÚÑIGA CORTÉS.**  
REGIDOR DE GANADERÍA, PESCA Y JUVENTUD.  
Rúbrica.

**C. MANUEL SALVADOR GUINTO NAVA.**  
REGIDOR DE AGRICULTURA, RECURSOS FORESTALES Y DESARROLLO SOCIAL.  
Rúbrica.

**C. EDER RADILLA SUÁSTEGUI.**  
REGIDOR DE TRANSPORTE, COMERCIO Y ABASTO POPULAR.  
Rúbrica.

**C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO.**  
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

**C. JAIME VARGAS HERNÁNDEZ.**  
SECRETARIO GENERAL.  
Rúbrica.

---

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"**

**EL C. ING. SERVANDO AYALA RODRIGUEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO;** EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE PROGRAMADO LLEVAR A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACION DEL **PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE**, QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, JOSE AZUETA, PETATLAN, BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ Y TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 72 Y 73 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULO(S) 55 EN SUS FRACCION(ES) I, II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO A), B), C), D) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCION V INCISOS A), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ES-

TADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV Y XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** QUE SIENDO LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, UNA REGION INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRAFICA PRONUNCIADA A LO LARGO DE SUS 270 KMS. DE COSTA CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

**SEGUNDO.-** QUE GRACIAS A SUS CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMIA REGIONAL EN EL ESTADO.

**TERCERO.** - QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGION, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

**CUARTO.** - QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACION CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA, LAS ZONAS MAS ELEVADAS DE LA REGION DE COSTA GRANDE PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

**QUINTO.** - QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGION CONJUNTA DE LA REGION COSTA GRANDE, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

**SEXTO.** - QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACION DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

NACIONAL SE HARA A TRAVES DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

**SEPTIMO.** - QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACION URBANA CONFIERE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASI MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

**OCTAVO.** - QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II INCISOS A), B), D); F); G); H) E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUEN EL TERRITORIO DE MÁS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

### **A C U E R D O**

**ARTICULO 1º.** SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMAS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1. MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL
2. MEMORIA GRAFICA

**ARTICULO 2º.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, NOS PERMITE CONOCER:

- A) LA VISION A TRAVES DE LA

CUAL LA REGION DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SERA UNA REGION INTEGRAL, DIVERSIFICADA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MAS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGION.

C) LAS ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO-ECOLOGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

**ARTICULO 3º.** DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE"

ENTRE OTROS SEÑALA:

- IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, BUSCANDO ESTABLECER EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- GENERAR UNA DINAMICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA GRANDE.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINAMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONGRUENCIA CON LOS MUNICIPIOS.

**OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES:**

**A) URBANOS**

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO-TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO-TURISTICO AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES.

- MEJORAR LA VINCULACION DE LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGION, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACION EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AEREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

**B) AMBIENTALES**

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AM-

BIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU ALTA BIODIVERSIDAD Y PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- RESCATAR Y PREVENIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL AMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ETC).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA SE DESARROLLE SUSTENTABLEMENTE, MANTENIENDO LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA Y FAUNA), DE

TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS PUEDAN DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MINIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A LA COSTA GRANDE Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- DEFINIR AREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECOTURISTICAS EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCRE A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

### **C) ECONOMICOS**

- EXPLOTAR LAS OPORTUNI-

DADES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.

- INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DE LA REGION, POR MEDIO DE MAYOR UTILIZACIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA A FIN DE ELABORAR PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO.

- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS REGIONALES, A TRAVES DE UNA MAYOR UTILIZACIÓN DE AVANCES EN INVESTIGACIÓN, ASI COMO UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

- ABATIR LAS CONDICIONES QUE FRENAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y DESALIENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE LA INSEGURIDAD PUBLICA Y LA INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

- IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

#### **D) TURÍSTICOS**

- ELABORAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONSIDERE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, A FIN DE QUE LA COSTA GRANDE SE DESARROLLE EN UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVO-

LUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL FUTURO.

- CONSOLIDAR LA COSTA GRANDE COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO.

- ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA GRANDE MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS, AUMENTADO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- CONSOLIDAR LOS SEGMENTOS ACTUALES DE TURISTAS Y CAPTAR NUEVOS CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, NÁUTICO, ECOTURISMO, TURISMO CINEGETICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, ETNOTURISMO Y GEOTURISMO, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA CONSOLIDAR LOS CLUSTERS EXISTENTES DE LA COSTA GRANDE, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGION Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

#### **E) SOCIALES**

- REDUCIR LA MARGINACION Y LA POBREZA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OPERADOS POR EMPRESARIOS REGIONALES.

- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS LOCALIDADES ALEJADAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN.

- IMPULSAR UNA MAYOR PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA POBLACIÓN UBI-CADA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LA MARGINACION REGIONAL A TRAVES DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN DE LAS LOCALIDADES ASENTADAS EN LAS ZONAS ALTAS DE LA SIERRA.

#### **METAS**

##### **A) DESARROLLO SOCIAL**

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE MARGINACION, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHOHABIENTES EN LA REGION.

- REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE ALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN.

##### **B) DESARROLLO ECONOMICO**

- SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTO DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUICOLAS.

- INCREMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SEGMENTOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.

- SEGMENTO DE LOS INDICES

DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSION DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA GRANDE.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

### **C) MEDIO AMBIENTE**

- REDUCCIÓN DEL NUMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

- PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN OPERACIÓN CON ENFOQUES DE ATENCIÓN EN PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REGION.

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACION CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.

- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PROFUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGION.

- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.

- INCREMENTO DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 4º.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

### **1. ECONOMIA**

ESTRATEGIA REGIONAL

#### **A) COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.**

- PROTECCIÓN CIUDADANA REGIONAL.

- POLICIA TURÍSTICA REGIONAL.

- INFORMACIÓN CONTINUA NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL.

#### **B) IMPULSO A LA REGULACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.**

- SIMPLIFICACIÓN ADMINIS-

TRATIVA DE LA CONVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

- CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS INFORMALES DE CAMBIO DE PROPIEDAD.

- MEDICION DE ARBITRAJE OFICIAL EN LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD.

**C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.**

- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE.

- ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO.

- CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A ZONAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y LA AGROINDUSTRIA.

**D) IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO COMPETITIVOS.**

- FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

- ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

- CAPACITACION AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLAS.

**E) COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO DEL SECTOR**

**PUBLICO.**

- PROMOCION DE LA FLEXIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ACTUALES.

- COMPATIBILIZACION DE POLÍTICAS Y MECANISMOS DE APOYO.

- REINGENIERÍA FINANCIERA CON LOS RECURSOS COMPARTIDOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

**F) EXPLOTACIÓN DE LOS DINAMICOS SEGMENTOS ACTUALES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

- CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS-TURÍSTICOS.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ENFOCADO AL SEGMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ORGANICOS DE ALTA CALIDAD Y CON DENOMINACION DE ORIGEN CON QUE CUENTA LA COSTA GRANDE.

- AGRUPAMIENTO GANADERO REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE MERCADO DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS EN FRESCO ASI COMO AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARNICOS Y PECUARIOS PROCESADOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- AGRUPAMIENTO AGRÍCOLA REGIONAL ORIENTADO AL SEGMENTO INTERNO Y TURÍSTICO DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN FRESCO, ASI COMO

AL SEGMENTO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ACUICOLAS PROCESADOS, CERTIFICADOS DE ALTA CALIDAD.

**G) IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

• APLICACIÓN DE ESQUEMAS MODERNOS DE INTERMUNICIPALIDAD.- ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PRODUCTIVA ENTRE DOS O MAS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE GRAN VOLUMEN DE PRODUCCIÓN CON LA APORTACIÓN OPTIMA DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN Y VOCACIÓN.

• APLICACIÓN DE ESQUEMAS FUNCIONALES DE NEGOCIOS.- ESQUEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA CADA UNO DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN UN PROYECTO PRODUCTIVO.

**H) MODERNIZACION DEL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

• OPTIMIZACION DE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO.

• APLICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.- CONTRATACIÓN DE MODERNOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

**I) TURISMO**

• COMBATE A LA INSEGURIDAD PUBLICA REGIONAL.

• REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

• MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

• REVERSIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y PREVISIÓN DE NUEVOS IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS REGIONALES.

**J) AGRICULTURA**

• FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

• ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

• CAPACITACION TÉCNICA AGRÍCOLA.

**K) GANADERIA**

• FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

• ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

• CAPACITACION TÉCNICA PECUARIA.

**L) AGROINDUSTRIA**

• FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE.

• ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL.

• CAPACITACION TÉCNICA AGROINDUSTRIAL.

## 2. ECOLOGIA

### A) PROPUESTA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA LA COSTA GRANDE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA BALSAS-ALTOS DE LA UNION-COAHUAYUTLA.

- RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE GUERRERO.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE ATOYAC.

- AREA NATURAL PROTEGIDA ALTOS DE COYUCA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA PLAYAS DE TLACOYUNQUE.

- AREA NATURAL PROTEGIDA LAGUNA DE MITLA.

- AREA NATURAL PROTEGIDA EL CARRIZAL.

### B) PROPUESTA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROLOGICAS.

- REGIONALIZACION EN MICRO-CUENCAS ZONA ESTE. PERMITIRA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LA COSTA GRANDE.

- REGIONALIZACION EN MICROCUCUENCAS ZONA OESTE. CON EL PROPOSITO DE GENERAR UNA ESTRUCTURA DE MANEJO DE LAS SUBCUENCAS, SE PROPONE LA INSTALACION DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCAS, EN ESTOS SE PLANEARA, ORGANIZARA Y EJECUTARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS RESPECTIVAS SUBCUENCAS

HIDROLOGICAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ESFUERZOS LOCALES DE LOS EJIDOS Y LOS NIVELES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES.

### C) BOSQUES

- A FIN DE PROTEGER LAS ZONAS ALTAS DE CADA UNA DE LAS MICROCUENCAS SE PROPONEN ESTRATEGIAS DE CONSERVACION EN LAS ZONAS BOSCOSAS DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

### D) LAGUNAS Y ESTEROS

- EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS, SE PROPONEN LA PROTECCION DE MANGLARES, AUN SI ESTO DIFICULTA EL DESARROLLO DE CIERTAS ACTIVIDADES Y SOBRE TODO INSTALACIONES TURISTICAS.

### E) RESIDUOS SOLIDOS

- DADO A QUE LA CONSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO ES COSTOSO Y SUELE REBASAR LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS COMO LOS RESPONSABLES PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS, SE PROPONE NUEVOS ESQUEMAS DE SOLUCION PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONSISTEN EN "RELLENOS SANITARIOS INTERMUNICIPALES", EN JOSE AZUETA-PETATLAN, TECPAN-ATOYAC-BENITO JUAREZ, COYUCA-ACAPULCO, E INTERESTATAL PUERTO INDUSTRIAL LAZARO CARDENAS-PUERTO BALSAS, LA UNION/GUERRERO-LAZARO CARDENAS/MICHOACAN.

## 3. DESARROLLO SOCIAL

• SIENDO EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA COSTA GRANDE LA EMIGRACION Y CON EL PROPOSITO DE RETENER EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION, GENERAR RECURSOS PARA ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DISMINUCION DE NIVELES DE MARGINACION Y DEMAS INDICADORES, SE PROPONE LA CREACION DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES, YA QUE CON EL PREVISIBLE AUMENTO EN LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ZONA Y LA CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL PUERTO BALSAS, SERA NECESARIO LA CAPACITACION CONTINUA DE LOS POBLADORES A FIN DE PERMITIRLES UNA PARTICIPACION MAS ALTA EN ESTAS ACTIVIDADES.

#### **4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

##### **A) ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.**

• MEJORAMIENTO FEDERAL 200. ACOTAMIENTOS, ELIMINACION TOPES.

• MEJORAMIENTO PENETRACIONES. CARPETA ASFALTICA, ELIMINACION DE TOPES.

• LIBRAMIENTO TRAMO NUEVO.

• PENETRACIONES NUEVAS.

• INSTALACION NAUTICA NUEVA.

• AEROPUERTO NUEVO.

**ESTRATEGIAS ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.**

#### **I. MEDIO AMBIENTE**

##### **I.1. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS**

• FIRMAR CONVENIO DE ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL RELLENO SANITARIO EN LA UNION (PUERTO BALSAS-LAZARO CARDENAS).

• REALIZAR/TERMINAR ESTUDIOS TECNICOS PARA LOCALIZACION DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION (PUERTO BALSAS-LAZARO CARDENAS).

• ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION (PUERTO BALSAS-LAZARO CARDENAS).

• PONER EN OPERACION EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN LA UNION (PUERTO BALSAS-LAZARO CARDENAS).

• COLOCAR DEPOSITOS DE BASURA EN LAS PLAYAS MÁS CONCURRIDAS EN TRONCONES, MAJAGUA, LA SALADITA Y PETACALCO.

##### **I.2. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE**

• ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO LA UNION.

• CREACION DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE EN LA UNION.

• ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y DRENAJE EN LA UNION.

• ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CREACION DE UN NUEVO DISTRITO DE RIEGO EN LA UNION.

### **I.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

- REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y TALLERES DE PARTICIPACION LOCAL PARA LA DEFINICION DE UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL EN EL BAJO BALSAS (LA UNION, COAHUAYUTLA).

- REALIZACION DE UN PLAN DE MANEJO PARA UNA NUEVA AREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL EN EL BAJO BALSAS (LA UNION, COAHUAYUTLA, MICHOACAN).

- ELABORACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MUNICIPAL DE LA UNION.

### **I.4. IMPULSO A LA PROTECCION ECOLOGICA**

- CREAR UN VIVERO PARA LA REFORESTACION EN LA UNION.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION CON ESPECIES REGIONALES EN LA UNION.

## **II. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

### **II.1. PLANEACION**

- REALIZAR/TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA UNION Y CIUDAD BALSAS.

- ELABORAR EL PLAN MAESTRO PARA PUERTO BALSAS/CIUDAD BALSAS EN LA UNION.

- ADQUIRIR TERRENO PARA PUERTO BALSAS.

### **II.2. MEJORAMIENTO URBANO**

- CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA

MUNICIPAL DE LA UNION.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN LA UNION.

### **II.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIALIDADES**

- TRAMO NUEVO: LIBRAMIENTO EL CHICO.

- AMPLIACION CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO BUENA-VISTA - LIBRAMIENTO LAGUNILLAS.

- AMPLIACION CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO BUENA-VISTA - LIBRAMIENTO EL CHICO.

- AMPLIACION CON ACOTAMIENTOS: LIBRAMIENTO EL CHICO -ENTRONQUE FELICIANO.

- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA GRANDE: TRAMO LA SALITRERA-FELICIANO (JOSE AZUETA, LA UNION).

- ACCESOS HACIA ZONAS TURISTICAS: ACCESO NUEVO A LA MAHAGUA

- MEJORAMIENTO: LA SALADITA DESDE FEDERAL 200.

- ACCESO NUEVO A EL CAPIRE DESDE FEDERAL 200.

- MEJORAMIENTO: LA UNION-CRUCERO EL NARANJO (LA UNION, COAHUAYUTLA).

## **III. DESARROLLO TURISTICO**

### **III.1. PLANEACION**

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN LA UNION.

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA GRANDE (HOMOLOGADO) EN LA UNION.

### **III.2. MANEJO INTEGRAL DE**

**LA ZONA COSTERA**

- PROGRAMA DE ORDENACION Y OCUPACION DE PLAYAS EN TRONCONES, MAJAGUA, LA SALADITA Y PETACALCO.

- CREAR UNA ADMINISTRACION COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE (ACIS) TRONCONES Y ACIS PETACALCO.

**III.3. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA**

- PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS Y CIRCUITOS, BUSCAR COLABORACIONES EN LOS DESTINOS DE PLAYA TRONCONES.

**III.4. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TURISTICOS DE PLAYA**

- CONSTRUCCION DE HOTELES, RESIDENCIAS, VILLAS TURISTICAS, CONDOMINIOS Y CABAÑAS EN LA COSTA DE TRONCONES, MAJAGUA, LA SALADITA Y PETACALCO.

- INSTALAR MODULOS DE PLAYA EN TRONCONES, MAJAGUA, LA SALADITA Y PETACALCO.

- CONSTRUIR UN ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA EN TRONCONES, MAJAGUA, LA SALADITA Y PETACALCO.

- HABILITAR VEREDAS DE CAMINATA/CICLOVEREDAS EN LOS ALREDEDORES DE TRONCONES-MAJAGUA

**III.5. PROMOCION, DIFUSION Y CAPACITACION**

- INSTALACION DE UN CENTRO MUNICIPAL DE CAPACITACION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA

UNION.

**ARTICULO 5°.** EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE; SE REALIZARA CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGION, AL CORTO PLAZO (2006-2007), MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

**ARTICULO 6°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERA OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AEREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**ARTICULO 7°.** EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTARA SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

**ARTICULO 8°.** A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-

PIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA; SERA OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN MATERIA DE PLANEACION INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGION.

**ARTICULO 9°.** EL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, VIGILARAN DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE.

**ARTICULO 10°.** A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERA CONTAR CON DICTAMENES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMAS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU

APROBACIÓN EN SESION DE CABILDO, DEBERA SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERA SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODO OFICIAL DE ESTE.

**ARTICULO SEGUNDO.** ESTE ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA HABIL A SU REGISTRO.

**ARTICULO TERCERO.** PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA GRANDE, ESTE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**C. ING. SERVANDO AYALA RODRIGUEZ.**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

Rúbrica.

**C. ANIBAL OROZCO ARIZMENDI.**  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.  
Rúbrica.

CC. REGIDORES  
Rúbricas.

---

**SECCION DE  
AVISOS**

**EDICTO**

C. GUADALUPE GONZALEZ MILLAN  
P R E S E N T E.

COMUNICO A USTED QUE EN LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, UBICA EN EL EDIFICIO "ALBERTO VAZQUEZ DEL MERCADO" (PALACIO DE JUSTICIA), SITO EN GRAN VIA TROPICAL S/N FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD (CALETA; SE RADICO EL EXPEDIENTE 512-3/2007, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JORGE FIGUEROA SOLANO, EN SU CONTRA; Y TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A RECIBIR LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS, PREVINIENDOLE PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTO POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE SE HARA EN TERMINOS DE LA FRACCION V DEL AR-

---

TICULO 257 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ACAPULCO, GRO. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

A T E N T A M E N T E.  
EL TERCER SECRETARIO  
DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO ARIZMENDI  
VARGAS  
Rúbrica.

3-3

## AVISO NOTARIAL

ANTONIO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETECIENTOS DOCE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ACTA NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA SEÑORA MARIA DE LOURDES IPANEMA OCHOA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO DINORAH JIMENEZ GARZA.

LA ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

LO QUE SE HACE SABER PARA SUS EFECTOS LEGALES.

ACAPULCO, GUERRERO., A 7 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE.

LIC. ANTONIO GARCIA MALDONADO.

Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. NICOLÁS DE LA LUZ CASTAÑEDA, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, denominado Los Tamarindos, ubicado al oriente de la Población de San Miguelito, Municipio de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 76.64 mts., y colinda con David Sotelo, barranquita de por medio.

Al Sur: Mide 44.50 mts., y colinda con Felicitas Rufino.

Al Oriente. Mide 25.10 mts. y colinda con David Sotelo.

Al Poniente: Mide 76.90 mts., y colinda con Juana Castañeda y Jesús Sotelo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de febrero del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

Los CC. GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ Y MARIO TELIZ CHNO, solicitan la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la calle dos sur número 405, en Chilapa de Álvarez, Guerrero del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 30.00 mts., y colinda con Enriqueta Tejeda de Gutiérrez.

Al Sur: Mide 30.00 mts., y colinda con Francisca Nava Vda. de Ortega.

Al Oriente: Mide 12.00 mts. y colinda con Colegio Morelos, calle de por medio.

Al Poniente: Mide 12.00 mts., y colinda con Virginia de Solís, Francisco Solís y Anto-

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 04 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y  
CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 503/2004-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ CARRERA, EN CONTRA DE SOCORRO LÓPEZ ADAME, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECCIÓN A TIPO EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYON NUMERO 42, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD,

---

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO VÁZQUEZ ALARCÓN, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LAURO ALARCÓN VÉLEZ, CON ANDADOR DE POR MEDIO; AL ORIENTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO RAYON; AL PONIENTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO ALARCÓN VELEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 75 METROS CUADRADOS, Y CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 235 METROS CUADRADOS, HACIENDOSE SABER QUE EL VALOR DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, ASCIENDE A \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE EL VALOR DE LA PARTE PROPORCIONAL QUE DEBERA REMATARSE, ASCIENDE A LA SUMA DE \$600,000.00 (SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO QUE POR DERECHO LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA SOCORRO LOPEZ ADAME, AUDIENCIA QUE DEBERA LLEVARSE A CABO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 470, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO, MISMO QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: TERCERA ALMONEDA. NO CONVINIENDO AL EJECUTANTE NINGUNO DE LOS DOS MEDIOS EXPRESADOS EN EL ARTICULO QUE PRECEDE, PODRA PEDIR QUE SE CELEBRE UNA TERCERA SUBASTA, SIN SUJECIÓN A TIPO, QUE SE LLEVARE A CABO OBSERVÁNDOSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: I. SI HUBIERE POSTOR QUE OFREZCA

LAS DOS TERCERAS (SIC) PARTES DEL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA SEGUDA SUBASTA ES DECIR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y QUE ACEPTE LAS CONDICIONES DE LA MISMA, FINCARA EN EL REMATE SIN MAS TRAMITES; II.- SI EL POSTOR NO LLEGARE A DOS TERCERAS PARTES, CON SUSPENSIÓN DEL FINCAMIENTO DEL REMATE SE HARA SABER EL PRECIO OFRECIDO AL DEUDOR, EL CUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES PODRA PAGAR AL ACREEDOR, LIBRANDO LOS BIENES, O PRESENTAR PERSONA QUE MEJORE LA POSTURA; III.- TRANSCURRIDOS LOS VEINTE DÍAS SIN QUE EL DEUDOR HAYA PAGADO O TRAI DO MEJOR POSTOR, SE APROBARA EL REMATE, ORDENANDO QUE SE FORMALICE LA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL POSTOR; IV.- LOS POSTORES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO, CUMPLIRAN CON EL REQUISITO PREVIO DEL DEPOSITO; V.- CUANDO DENTRO DEL TERMINO EXPRESADO SE MEJORE LA POSTURA, EL JUZGADOR MANDARA A ABRIR NUEVA LICITACIÓN ENTRE LOS DOS POSTORES, CITÁNDOLOS DENTRO DEL TERCER DÍA, PARA QUE EN SU PRESENCIA HAGAN LAS PUJAS, Y ADJUDICARA LA FINCA AL QUE HICIERE LA PROPOSICIÓN MAS VENTAJOSA Y VI.- SI EN LA TERCERA SUBASTA SE HICIERE POSTURA ADMISIBLE, EN CUANTO AL PRECIO, PERO OFRECIENDO PAGAR A PLAZOS, ALTERANDO ALGUNA CONDICION, SE HARA SABER AL ACREEDOR, EL CUAL PODRA PEDIR DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS SIGUIENTES LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LA SEGUNDA

SUBASTA, Y SI NO HACE USO DE ESTE DERECHO SE APROBARA EL REMATE EN LOS TERMINOS OFRECIDOS POR EL POSTOR". ORDENÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD; PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN POSTORES Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO ACTUARIO  
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. CRISTIAN AMÉRICO  
RODRÍGUEZ LÓPEZ.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

C. MARIA GARDENIA NUÑEZ SOLIS.

Que entre las constancias que integran el expediente Familiar número 19/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Perfecto Manzanarez Brito, en contra de Us-

ted, el Ciudadano Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, dicto dos autos que a la letra dicen:

La Unión, Guerrero; diecinueve de febrero del dos mil ocho.

Por presentado a Perfecto Manzanarez Brito, por su propio derecho, con los documentos y copias simples que acompaña; tomando en consideración que se justifica lo establecido por el artículo 238 del código procesal civil, en el sentido que el escrito de cuenta, reúne los requisitos señalados por el numeral 232 de la citada ley procesal, asimismo acredita su personalidad, en virtud de promover por su propio derecho y adjunta los documentos fundatorios de su acción; en consecuencia, se le tiene demandado en vía ordinaria familiar, el divorcio necesario a María Gardenia Nuñez Solis, mas las prestaciones que señala. Con fundamento en los artículos 520, 521, 522, 534, 537 y 538 del código adjetivo civil se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por ser competencia de éste juzgado de conocer del asunto que se trata. Fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 19/2008, que fue el que le correspondió. Con copia simple de la demanda y documentos anexos debidamente sellados y cote-

---

gados, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá la demanda por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán y surtirán efectos por los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia definitiva. Dése la intervención legal que les compete al Ministerio Público Adscrito y al Representante Municipal del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, para que manifiesten lo que en derecho consideren. Tomando en consideración que el ocurso manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la demandada, previo acordar la notificación por edictos, se ordena girar oficio a la Delegación de la Administración Fiscal del Estado en ésta ciudad, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Instituto Federal Electoral; afín de que informen respectivamente, a éste Juzgado, que si se encuentra en sus archivos o base de datos, registrado algún domicilio de la referida demandada, en caso afirmativo lo proporcionen. Por otra parte, como medidas provisionales se toman las siguientes: a). Se ordena la separación de los cónyuges; b). Se previene a los cónyuges para que en lo subsecuente se abs-

tengan de molestarse recíprocamente, por que de no hacerlo así, a petición de cualquiera se dará la intervención al Órgano Investigador; c). Se confiere a la demandada la guarda y custodia de los menores Fernando y Alejandro de apellidos Manzanarez Nuñez, asimismo se decreta por concepto de pensión alimenticia provisional a cargo del demandante a favor de la demandada e hijo que tiene en custodia la cantidad de cuatro mil pesos mensuales que deberá depositar dentro de los primeros cinco días de cada mes, apercibido que de hacer caso omiso se hará acreedor a una medida de apremio consistente en multas de días de salario mínimo vigente en la región la que se duplicara en caso de reincidencia, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 144 fracción I del código adjetivo civil. Asimismo, se previene al demandante para que informe a éste juzgado la actividad laboral que desempeña y en su caso en donde se encuentra su centro de trabajo, así como a cuanto ascienden sus percepciones y gastos mensuales. Por ultimo se le tiene a la ocursoante por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizados como sus abogados patronos a los profesionistas que refiere. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Darío Falcon Lara, juez mixto de primera instancia del distrito judicial de montes de oca, quien actúa por ante el licenciado

Gabriel Hugo García Reyna, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Publicado a las 9:00 horas, del día 20 de febrero del dos mil ocho. Conste.

La Unión, Guerrero; trece de marzo del dos mil ocho.

Visto el escrito del actor Perfecto Manzanarez Brito, atento a su contenido, como lo solicita, tomando en consideración que se ignora domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la parte demanda MARIA GARDENIA NUÑEZ SOLIS, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del código procesal civil, notifíquese por edictos el presente proveído, así como el auto de radicación de fecha diecinueve de febrero del año en curso, a la referida demandada; edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "DESPERTAR DE LA COSTA", que se edita en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; en los que se le hace saber a la reo civil que debe presentarse a este juzgado dentro del termino de treinta días a deducir su derecho, estando a disposición copias de la demanda instaurada en su contra. Por ultimo, con fundamento en lo que dispone el artículo 125 del citado cuerpo legal, previo pago de los derechos correspondientes y razón de su recibo que se asiente en

autos, expidansese la copia certificada que solicita. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Dario Falcon Lara, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, por ante el licenciado Gabriel Hugo García Reyna, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Publicado a las 9:00 horas, del día 18 de marzo del dos mil ocho. Conste.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL HUGO GARCIA  
REYNA.  
Rúbrica.

La Unión, Guerrero., 18 de Marzo del 2008.

3-2

---

## EDICTO

C. DOROTHY ANN KACINSKI.

Que entre las constancias que integran el expediente civil número 21/2007, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Linda Joy Schmidt, en contra de Bancomer, Sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple, el Ciudadano Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, dicto dos autos que a la letra dicen:

La Unión, Guerrero; vein-

---

tiséis de octubre del dos mil siete.

Por presentado al licenciado JAVIER RUIZ GUTIERREZ, quien promueve en su carácter de apoderado de LINDA JOY SCHMIDT, personalidad que acredita y se le reconoce, en términos de los testimonio publico treinta y tres mil quinientos nueve, del tres de noviembre del dos mil seis, pasada ante la fe de Carlos Manuel Sada Solano cónsul general de México en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América; con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, por medio del cual demanda en la vía ordinaria civil a BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA Y DOROTHY ANN KACINSKI, las prestaciones que indica. Con fundamento en los artículos 232, 233, 234 y 240 del código de procedimientos civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 21/2007, que fue el que por orden le correspondió. Con una copia simple de la demanda y documentos anexos, sellados y cotejados, córranse traslado y emplácese a cada uno de los demandados, para que dentro del término de nueve días hábiles produzcan su contestación y prevéngaseles para que señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad; aperciéndoles que de no ha-

cerlo se les presumirán admitidos los hechos de la demanda y las ulteriores notificaciones, a excepción de la resolución definitiva, se le harán y surtirán efectos por los estrados de este órgano jurisdiccional. Tomando en consideración que el primero de los demandados tiene su domicilio fuera de ésta jurisdicción y del segundo se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 168 y 169 del código adjetivo civil, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al juez en turno de primera instancia del ramo civil del distrito judicial de Tabares, con residencia oficial en la ciudad de Acapulco, Guerrero, para que en auxilio de las labores de éste órgano jurisdiccional, si lo encuentra ajustado a derecho, se sirva ordenar a quien corresponda, emplace a juicio al demandado Bancomer Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria, por conducto de su representante legal, quien puede ser emplazado en Avenida Costera Miguel Alemán, esquina con Cerrada de Laurel, Fraccionamiento Club Deportivo, concediéndosele a este cuatro días mas en razón de la distancia, para presentar su contestación de demanda; así también se gire oficio a las oficinas del Instituto Nacional de Migración Delegación Acapulco, Guerrero; a fin de que le informen si entre sus archivos existe registrado algún domicilio de la

demandada Dorothy Ann Kacinsky. Por otro lado se le tiene al ocurso como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de éste juzgado, en virtud de que, el que señala no corresponde a ésta jurisdicción y por autorizados para los efectos que señala, a los profesionistas que mencionada. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, juez mixto de primera instancia del distrito judicial de montes de oca, quien actúa ante el licenciado Gabriel Hugo García Reyna, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

00 hora, del día 29 de octubre del dos mil siete. Conste.

La Unión, Guerrero; diecinueve de marzo del dos mil ocho.

Visto el escrito del licenciado Javier Ruiz Gurierrez, apoderado de la parte actora, atento a su contenido, como lo solicita, tomando en consideración que se ignora domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la parte demanda DOROTHY ANN KACINSKI, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del código procesal civil, notifíquese por edictos el presente proveído, así como el auto de radicación de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, a la referida demandada; edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres

días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "DESPERTAR DE LA COSTA", que se edita en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; en los que se le hace saber a la reo civil que debe presentarse a este juzgado dentro del termino de treinta días a deducir su derecho, estando a disposición copias de la demanda instaurada en su contra. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Dario Falcon Lara, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, por ante el licenciado Gabriel Hugo García Reyna, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Publicado a las 9:00 horas, del día 25 de marzo del dos mil ocho. Conste.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. GABRIEL HUGO GARCIA  
REYNA.  
Rúbrica.

La Unión, Guerrero., marzo 28 del 2008.

3-2

---

## EDICTO

En el expediente civil número 266/2006-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NAHUM ADAN TRUJILLO TRUJILLO, en contra de REYNA GUADARRAMA GARCÍA, el Ciudadano Licenciado ROBERTO

JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas tres y diez de marzo del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en publica subasta el 50% que le corresponde a la demandada REYNA GUADARRAMA GARCÍA, sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en andador 9, manzana 11, lote 18, colonia Libertadores II de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 08.00 metros y colinda con lote número 4.

AL SUR: 08.00 metros y colinda con Andador número 9.

AL ORIENTE: 15.00 metros y colinda con lote número 17.

AL PONIENTE: 15.00 metros y colinda con lote 19.

Con una superficie total de 120 metros cuadrados.

Valor comercial \$377,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial que corresponde a ese 50% de los derechos de propiedad.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico local

denominado "El Correo", que se edita en esta ciudad, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los lugares públicos de costumbre como son: Tesorería Municipal, oficinas de Administración fiscal de esta ciudad y los Estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Iguala, Gro., a 31 de MARZO del año 2008.

EL SEGUNDO SECRETARIO  
DE ACUERDOS.

LIC. J. BIANEY IGNACIO  
CASTRO.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

C. GRACIELA JIMENEZ PALACIOS  
P R E S E N T E.

Comunico a Usted que en el expediente 36-3/2007, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por FEDERICO ALEJANDRO SALINAS MELO, en contra de GRACIELA JIMENEZ PALACIOS, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen:

R E S U E L V E.

Primero. FEDERICO ALEJANDRO SALINAS MELO, probó los extremos de su acción de divorcio necesario de acuerdo a la causal

---

prevista en la fracción XVI del artículo 27 de la ley de Divorcio; GRACIELA JIMENEZ PALACIOS se constituyó en rebeldía y en consecuencia no opuso excepciones y defensas.

Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a FEDERICO ALEJANDRO SALINAS MELO con GRACIELA JIMENEZ PALACIOS.

Tercero. Una vez ejecutoriado este fallo, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, en los términos establecidos en el cuarto considerando de esta resolución.

Cuarto. La patria potestad de la menor GRACIELA ALEJANDRA SALINAS JIMENEZ, la continuarán ejerciendo ambos padres; la guarda y custodia se otorga en definitiva a FEDERICO ALEJANDRO SALINAS MELO y la convivencia del menor con la demandada se determinará en ejecución de sentencia.

Quinto. Se dejan sin efecto las medidas provisionales dictadas en el auto de radicación.

Sexto. No se hace condena en el pago de gastos y costas.

Séptimo. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Luis Aguilar

Delgado, juez tercero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de tabares, ante el licenciado Alberto Arizmendi Vargas, tercer secretario de acuerdos, quien da fe. Doy fe.

ACAPULCO, GRO. A 31 DE MARZO DEL 2008.

A T E N T A M E N T E.  
EL TERCER SECRETARIO  
DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO ARIZMENDI  
VARGAS  
Rúbrica.

3-2

---

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 40,108 de fecha diecisiete de marzo de mil ocho, pasada ante la fe del suscrito la C. MARICELA YOLANDA MORALES MOTA, acepto la herencia que el autor de la sucesión señor SUSANO SOTO FONSECA, dispuesto en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 39,299, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del notario que autoriza. Al efecto, exhibí el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción del autor de la herencia; además, aceptó el cargo de albacea, pro-

testó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaria a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, en esta ciudad capital.

Chilpancingo, Guerrero a 01 de abril del 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO  
UNO DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y  
CORDOBA.  
Rúbrica.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

ACAPULCO, GRO., 26/03/2008

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE ESC. PUB. NUM.: 9,144, VOLUMEN TRICENTESIMO DECIMO

CUARTO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FIRMADA EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE LA RADICACION DE TESTAMENTO Y ULTIMA VOLUNTAD A BIENES DE LA SEÑORA MODESTA SALVADOR PERALTA, QUE FORMALIZARON LOS SRES. ELISEA, RANULFA, MARGARITA, FEDERICO TODOS DE APELLIDOS BLANCO SALVADOR y EL ALBACEA JOSE SALVADOR JIMENEZ BLANCO, POR LO QUE PROCEDERAN A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
15 DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TABARES.  
LIC. SERGIO F. OLVERA  
DE LA CRUZ.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

La C. VELIA GONZALEZ CASTRO, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado al lado Sur y en la Calle Reforma de la Población de Mayanalan, Municipio de Tepecuacuilco de Trujano, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

---

Al Norte: Mide 28.13 mts., y colinda con Emelia López.

Al Sur: Mide 29.92 mts., y colinda con José Figueroa Priego.

Al Oriente: Mide 19.81 mts. y colinda con Calle Reforma.

Al Poniente: Mide 19.25 mts., y colinda con Emelia López.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 05 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y  
CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente Civil numero 21/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALVA AMBROSIO CANTÚ, en contra de LUCINA PELÁEZ IBARRA Y OTROS, el Licenciado JORGE ANDRÉS OSORIO VÁZQUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con fundamento en los artículos 1346 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, manda a sacar

a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en S.S.A., número 68, lote 3-3 colonia Burócrata modulo social Rufo Figueroa. Chilpancingo, Guerrero, mismo que se encuentra inscrito en el folio de Derecho Reales numero 33757, del año de 1999, correspondiente al Distrito de los Bravo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al noroeste mide 14.81 metros y colinda con lote 41, 42 y 43; al sureste mide 14.81 metros y colinda con lote número 67, con una superficie total de 118.51 m<sup>2</sup>, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Acapulco; así mismo, deberán publicarse edictos en la puerta de acceso de la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Sirve de base para la el remate la cantidad de \$177,750.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Ometepec, Guerrero, a 20 de Febrero del 2008.

LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS EN FUNCIONES  
DE ACTUARIO.

---

LIC. PERLA MALDONADO  
RODRÍGUEZ.  
Rúbrica.

3-1

ga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, convóquense postores

Zihuatanejo, Gro., marzo 19 del 2008.

## EDICTO

En los autos del expediente civil número 828/91-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, DE R.L. DE C.V. en contra de ELIA ARMENTA ROSALES Y FEDRA IVONNE ROMERO ARMENTA, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta, mediante auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en paseo del peñasco lote 2, manzana 49, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.68 metros y colinda con andador morena; Al sur, en 19.00 metros y colinda con paseo del peñasco; Al oriente en 31.23 y colinda con lote 01; Al Poniente en 28.20 metros y colinda con lote 03, con una superficie total de 589.69 metros cuadrados, el cual tiene un valor pericial de \$1,229.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, y se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que ten-

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. EN AUXILIO DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO EN PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. OSCAR ZARATE  
NAVARRETE.

Rúbrica.

3-1

## EDICTO

NOE GALEANA CADENA  
Y OLIMPIA GALEANA PINEDA  
P R E S E N T E.

En el expediente número 404-1/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de NOE GALEANA PINEDA Y OLIMPIA GALEANA PINEDA, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco, dio entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, ordenando correr traslado y emplazar a los demandados en los términos del citado acuerdo, con las prevenciones que al mismo se contrae. Por acuerdo de fecha dieciséis de

enero de dos mil ocho, por ignorar el domicilio de los demandados NOE GALEANA CADENA y OLIMPIA GALEANA PINEDA, tal y como se desprende de diversas constancias que obran en actuaciones, por lo que con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazarlos a juicio por medio de la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de tres entre días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Novedades de Acapulco, que se edita en este puerto, para que dentro del término de cuarenta días, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra u opongan sus excepciones y defensas, asimismo se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las personales, les surtirán efecto por cédulas que se fijan en los estrados del juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del Código Adjetivo Civil, término que empezará a correr a partir de la última publicación del último edicto, haciéndoles saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos quedan a su disposición en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.

Acapulco, Guerrero, a 5 de

Marzo del 2008.

EL PRIMER SECRETARIO  
DE ACUERDOS.  
LIC. MANUEL LEON REYES.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 352-3/06, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Serafín Martínez Atrisco, en contra de Carlos Raúl Escalante Lagarda, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día treinta de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto de la Camioneta Marca Ford, Courier XL 14 transmisión manual.4x2, Modelo 2003, dos puertas, color exterior blanco Oxford, color interior gris, tela gris, grafito, motor hecho en Brasil, serie número 9BFBT33N837948317, motor 1.6L, con Placas de Circulación GY78291, Guerrero, México. convóquense postores, a la almoneda por medio de edictos publicados en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario El Sol de Acapulco que se edita en esta Ciudad; por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,800.00 (VEINTITRÉS MIL OCHO-

CIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVÓQUENSE POSTORES

Acapulco, Guerrero; marzo 24 de 2008.

EL ACTUARIO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MOYADO  
 ESCUTIA.  
 Rúbrica.

3-1

## EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE LOS CORRIENTES, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 594/2006-1, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BERNARDO LÓPEZ BELLO, EN CONTRA DE MARIA DOLORES MONROY RODRIGUEZ, INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALEANA, NÚMERO VEINTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE MIDE 35.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CLEMENTE GUTIERREZ; AL SUROESTE, MIDE 35.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANASTASIO NAVA Y SECUNDINO VELEZ; AL SURESTE, MIDE 11.76

METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JORGE CARRETO; Y AL NOROESTE, COLINDA CON CALLE GALEANA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 420.00 METROS CUADRADOS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE DE DICHO BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, CANTIDAD QUE CORRESPONDE A \$377,265.04 (TRES-CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOS-CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), SE ORDENA SACAR A REMATE EN PUBLICA Y SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, ANUNCIANDO SU VENTA, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN EL PERIODICO VÉRTICE, PERIODICO LOCAL QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICO DE COSTUMBRE COMO SON ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERIA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
 PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE  
 JESUS.  
 Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En el expediente número 494-1/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por, ENRIQUE PINEDA PÉREZ., en contra de NOE CALVILLO MORENO Y UBALDINA NAVA VARGAS, el C. licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en el Departamento 3 y Cochera número 3, Condominio "Mary", ubicado en Calle Sinaloa, lote número 124, segunda sección, Fraccionamiento El Progreso, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 10.00 mts, con cubo de luz privativo del departamento UNO; AL SUR, en 3 TRAMOS DE 05.50 mts, con vacío que da a la cochera número 2 y acceso principal, 03.50 mts, con escalera de uso común y 04.50 mts, con escalera de uso común y vacío que da a la cochera número 4; AL ORIENTE, en 10.00 mts, con lote número 123, AL PONIENTE, en 07.90 mts, con lote número 125, ABAJO, con departamento 2, ARRIBA, con departamento número 4, con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, Sirviendo de base la cantidad de \$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil pesos), valor pericial y será postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 27 DE MARZO DEL 2008.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ VIRRRUETA..

Rúbrica.

2-1

## EDICTO

En el expediente numero 115-1/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HUMBERTO SANTANA DIAZ en contra de HERMAN WOLFSKILL REYNOSO, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS del día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2008, para que tenga verificativo el remate en primera Almoneda del bien mueble embargado en autos, consistente en el automóvil tipo sedan, marca Peugeot, modelo 2007, sin placas, color Gris Aluminium/ TISSU NEGRO, con número de serie 8AD3DRFJ97G018392, número de motor, 10LH4P1470266 -Sirve de base la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor

pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.,

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a veintiséis de marzo del año 2008.

EL PRIMER SECRETARIO  
DE ACUERDOS  
LIC. ARTURO CORTES  
CABAÑAS.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

PRIMERA PUBLICACIÓN

JUDAMA, S.A. DE C.V. Y/O EDIFICADORA JUDAMA, S.A. DE C.V.

Dentro del expediente número 1982/2004 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME ALONSO RADILLA HERNÁNDEZ, en contra de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ACEVES FERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.". se le cita a través de éste EDICTO para que comparezca ante éste Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, día y hora que han sido señalados para la Audiencia a fin de que se presente a la AUDIENCIA DE REMATE, del inmueble ubicado en el LOTE E, DEL FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE SAN JERÓNIMO, SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ GUERRERO, de conformidad con lo previsto por los Artículos

478 y 114 fracción II, y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Aguascalientes, Ags., 10 DE ABRIL DE 2008.

EL C. PRIMER SECRETARIO  
LIC. CONRADO ALCALA ROMO  
Rubrica.

Para su publicación POR TRES VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, en: DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO OFICIAL DE SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ GUERRERO (COSTA GRANDE) Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ GUERRERO (COSTA GRANDE), AUTOS DEL EXPEDIENTE, ESTRADOS DEL JUZGADO.

3-1

## EDICTO

En los autos del expediente número 127-1/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DIVINA BIBIANO ÁVILA, el Licenciado OVI-LIO ELIAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Ju-

dicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con fecha veinticuatro de marzo del 2008, ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número 501, condominio XXI, Edificio 11, Unidad Condominial El Coloso, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL SURESTE en 9.50 metros (1.25, 1.20, 5.25 y 1.80) en cuatro tramos con vestíbulo del edificio correspondiente, con fachada principal a vacío; AL NOROESTE en 9.50 metros (7.75 y 1.85) en dos tramos con fachada posterior a vacío; AL SUROESTE en 7.25 metros (1.25, 5.20 y 0.80) en tres tramos con fachada lateral a vacío; AL NORESTE en 7.25 (4.75, 1.25 y 1.25) en tres tramos con muro medianero del departamento 502 con vestíbulo del edificio y fachada lateral a vacío; con una superficie total de 55.72 metros cuadrados.- Debiéndose publicar edictos en los sitios de costumbre, por dos veces de siete en siete días, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$98.445.60 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, señalando las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose publicar edictos en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración

Fiscal Estatal número dos, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ante la Licenciada GUADALUPE VIDAL VILLA, Tercer Secretaria de Acuerdos que da fe.

CONVOCÁNDOSE POSTORES.

LA TERCER SECRETARIO  
DE ACUERDOS.

LIC. GUADALUPE VIDAL  
VILLA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 449-2/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YADIRA SÁNCHEZ GUZMAN, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por proveído dictado

el diecinueve de marzo del dos mil ocho, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y en pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el Departamento 201, Edificio 13, Unidad Habitacional el Coloso, Etapa 10, de esta ciudad, con una superficie de 55.70 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: de 1.40, 1.05 metros con cubo de escaleras, 1.05, 1.25, 5.20, 1.25, 5.20, 1.25, 1.85 metros, con vacío al estacionamiento, áreas común de por medio, AL SURESTE: de 5.20 metros (3.80 mts. y 1.40 mts.) en dos tramos, uno de 3.80 metros, colinda con edificio número 14, y 1.40 metros colinda con vacío al área común, AL SUROESTE: de 7.65, 0.80, 1.85 metros colinda con vacío al edificio número 37, área común de por medio, AL NOROESTE: en 4.80 metros con muro medianero, colinda con departamento número 202, del edificio número 13, ABAJO: departamento 101, ARRIBA: departamento 301, CONSTA: de sala-comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$169,182.16 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$112,788.10 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.),

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 26 de Marzo de 2008.

LA SEGUNDA SECRETARIA  
DE ACUERDOS.  
LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente número 317-1/2006, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIZABETH ZACAPALA DIAZ, el Licenciado OVILIO ELIAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con fecha veinticuatro de marzo del 2008, ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número 102, etapa XXXII, Edificio 20, prototipo: A-10-55, Unidad Condominal El Coloso, en esta ciudad, cuyas medidas

y colindancias son: AL SURESTE en 7.05 metros (5.25 y 1.80) en dos tramos con muro medianero del departamento 101, con vestíbulo del edificio correspondiente; AL NOROESTE en 7.05 metros (2.25 y 3.60) en dos tramos con área común, AL NORESTE en 10.725 (8.45 y 2.275) en dos tramos con área común y con vestíbulo del edificio correspondiente; AL SUROESTE en 10.725 metros (1.00, 7.85 y 1.875) en tres tramos con área común, con una superficie total de 57.83 metros cuadrados.- Debiéndose publicar edictos en los sitios de costumbre, por dos veces de siete en siete días, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$197.124.36 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, señalando las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose publicar edictos en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ante la Licenciada GUADALUPE VIDAL VILLA, Tercer Secretaria de Acuerdos que da fe.

CONVOCÁNDOSE POSTORES.

EL PRIMER SECRETARIO  
DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. ARANEI CALDERON ARAUJO.  
P R E S E N T E.

Comunico a Usted que en la causa penal número 06/2007-I, instruida en contra de SANTIAGO JIMÉNEZ SALGADO, por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de MARIA REYNA ARAUJO MOJICA, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Arcelia, Guerrero, a tres (03) de marzo de dos mil ocho (2008) Por recibido el escrito presentado por el licenciado ALBERTO RODRÍGUEZ ZAGAL, defensor particular del procesado SANTIAGO JIMÉNEZ SALGADO, atento a su contenido, tomando en consideración que se advierte de autos que se encuentra pendiente de notificar a la testigo ARANEI CALDERON ARAUJO, mediante edicto que se publique

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional al desahogo de los careos procesales que le resultan con el procesado de mérito, toda vez que únicamente fue notificada mediante edicto que se publicó en el diario de mayor circulación de esta ciudad denominado EL DEBATE DE LOS CALENTANOS; en tal virtud como lo solicita la defensa se señalan de nueva cuenta LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para el desahogo de los careos procesales que resultan entre la testigo de cargo ARANEI CALDERON ARAUJO con el procesado SANTIAGO JIMÉNEZ SALGADO; ahora bien y en atención a lo ordenado mediante proveído de trece de noviembre de dos mil siete, cítese a la referida testigo mediante edicto que se publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca en la hora y fecha señalada a este Juzgado ubicado en la esquina que formal las calles de Valerio Trujano e Ignacio Ramírez Nigromante, Colonia Héroeos Surianos de esta ciudad, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía. Consecuentemente gírese oficio al Maestro EDMUNDO ROMAN PINZON, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien correspondiente, para la publicación del edicto que se realice en el periódico oficial del Gobierno

del Estado, adjuntándole el edicto correspondiente, y una vez publicado el mismo lo remita a este Órgano Jurisdiccional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LINDA SAENZ RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por ante la Ciudadana Licenciada YESENIA GOMEZ MONTES, Segunda Secretaria de Acuerdos, habilitada a la Primera Secretaría, que autoriza y da fe.-  
DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LA SEGUNDA SECRETARIA  
DE ACUERDOS HAB.  
LIC. YESENIA GOMEZ MONTES.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

C. MARIA LOBATO CORTEZ.  
DOMICILIO CONOCIDO  
VILLA ROTARIA  
MPIO. DE TECPAN DE GALEANA,  
GRO.

En la causa penal número 151/04-IV, que se instruye a TOMAS HERNANDEZ MARTINEZ, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de REYES VALLE NARANJO, el ciudadano Licenciado RICARDO SALINAS SANDOVAL, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Ju-

dicial de Galeana, con residencia en la Ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero, en el proveído de esta fecha, se fijó las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga lugar en las oficinas de este juzgado, la diligencia del careo procesal que le resulta con la testigo de cargo, AZUCENA VALLE MARIQUE. Lo anterior, en virtud de desconocerse su domicilio actual, por lo que con apoyo en el ordinal 116 tercera parte del Código Procesal Penal, se ordenó notificarla y citarla por medio de edicto que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, a fin de que comparezca en la hora y fecha señalada.

Tecpan de Galeana, Guerrero,  
Marzo 14 del 2008.

LA CUARTA SECRETARIA  
DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCA BARRERA  
CORTEZ.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

C. EBELMIRA PEREZ OROZCO.  
DOM. CONOCIDO DE LAS POBLACIONES  
DE ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ,  
SAN RAFAEL, PERTENECIENTE EL  
MUNICIPIO DE ZIRANDARO, EL TE-  
RRERO Y EL TEPEHUAJE, PERTE-  
NECIENTE AL MUNICIPIO DE AR-  
CELIA, GUERRERO.

En la causa penal numero 107/1995-I, instruida en contra de MARCOS DUARTE SOTO O JUAN CAMPOS SOTO, por el delito de HOMICIDIO, en agravio de JOSE SALTO PEÑALOZA, la Licenciada LEODEGARIA SÁNCHEZ NÁJERA, Jueza de Primera Instancia, en Materia Penal del Distrito Judicial de Mina, con residencia Oficial en la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, en auto de esta fecha, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado de merito, con la testigo de cargo EBELMIRA PEREZ OROZCO, quien por desconocerse su domicilio actual, con apoyo en el artículo 40 párrafo I y 116 Tercera Parte, del Código Procesal Penal, ordenó notificarla y citarla, por medio de edicto que se publicará, por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, cito en calle Zaragoza, sin número, frente al seguro social de esta ciudad, en la fecha y hora señalada.

Coyuca de Catalán, Guerrero,  
a 12 de Marzo del 2008.

LA TERCERA SECRETARIA  
DE ACUERDOS  
LIC. NATIVIDAD CORDOVA  
PORTILLO.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

En la causa penal 11-II/2008, que se le instruye a ELIEL NAVARRETE CAMPOS, por el delito de ROBO, en agravio de CORNELIO GONZÁLEZ RAMOS, en fecha veintiséis de marzo (26) de dos mil ocho (2008), el licenciado FÉLIX NAVA SOLÍS, Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia de los testigos FIDEL MENDOZA MÉNDEZ y CÉSAR RAMÍREZ MORALES, con fundamento en los artículos 25, 37 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó su notificación por edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el periódico "Diario de Guerrero", así como la publicación de la cédula respectiva en los estrados de este juzgado, para que se presenten a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en punto de las nueve horas del día veinticinco de abril del año en curso con documento oficial con fotografía para identificarse y pueda llevarse a cabo la diligencia de interrogatorios que les resulta a los testigos FIDEL MENDOZA MÉNDEZ y CÉSAR RAMÍREZ MORALES.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO  
DEL JUZGADO CUARTO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LOS BRAVO  
LIC. JAIME TERÁN  
SALAZAR.  
Rúbrica.

1-1

## CONVOCATORIA

ASOCIACION DE COLONOS DEL  
FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS,  
A.C.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2817 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y ARTÍCULOS 13 y 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, GENERAL Y LICENCIADO JOSÉ ORTIZ ÁVILA", SITO EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO "LAS BRISAS", DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ  
CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

II. PRESENTACIÓN, DEL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA DE

LA ASOCIACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS INHERENTES AL MISMO.

III. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES INHERENTES A LOS MISMOS.

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN PARA EL AÑO DOS MIL OCHO Y ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES INHERENTES AL MISMO.

V. INFORME DEL PROYECTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA.

VI. INFORME DE ASUNTOS JURÍDICOS PLANTEADOS POR DESARROLLO PUNTA BRUJA, S.A. DE C.V. Y LOS SEÑORES MARCOS MANUEL SUÁREZ RUIZ, MARIA BEATRIZ SUÁREZ RUIZ DE PÉREZ Y ALFREDO SUÁREZ RUIZ.

VII. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

VIII. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

IX. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PLAN DE ACCIÓN A DOS AÑOS Y EL PLAN ANUAL PARA LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

X. ASUNTOS GENERALES.

XI. DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE COMO ASOCIADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

SE HACE SABER A LOS ASOCIADOS QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERSE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE APAREZCAN INSCRITAS COMO ASOCIADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; SOLICITUD QUE HA DE PRESENTARSE ENTRE LOS SIETE Y LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, SITAS EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LOS ASOCIADOS QUE DESEEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ALGÚN ASUNTO DE ORDEN GENERAL, A TRATARSE EN EL PUNTO X DE LA ORDEN DEL DÍA, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO, AL

RECABAR SU TARJETA DE ADMISIÓN EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

LOS ASOCIADOS PODRÁN CONCURRIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS O POR APODERADO DESIGNADO EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. LA TARJETA DE ADMISIÓN PODRÁ EXPEDIRSE AL ASOCIADO QUE LA SOLICITE O A SU REPRESENTANTE DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER ANTES MENCIONADA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTA.

25 de marzo del 2008.

SEÑORA PATRICIA MOLINA  
BASTERIS  
PRESIDENTA  
Rúbrica.

SEÑORA VIVIANA CORCUERA  
VICE-PRESIDENTA  
Rúbrica.

1-1

---

## CONVOCATORIA

ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2817 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 17, 22 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2008, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, GENERAL Y LICENCIADO JOSÉ ORTIZ ÁVILA", SITO EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO "LAS BRISAS", DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

I. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, SOBRE LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C.

III. DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º DE LOS ESTATUTOS DE LA ASO-

---

CIACIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE COMO ASOCIADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE APAREZCAN INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

SE HACE SABER A LOS ASOCIADOS QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN EXHIBIR LA TARJETA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ OBTENERSE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE APAREZCAN INSCRITAS COMO ASOCIADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; SOLICITUD QUE HA DE PRESENTARSE ENTRE LOS SIETE Y LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, SITAS EN LA CALLE DE CROTOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

LOS ASOCIADOS PODRÁN CONCURRIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS O POR APODERADO DESIGNADO EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, A.C. LA TARJETA DE ADMISIÓN PODRÁ EXPEDIRSE AL ASOCIADO QUE LA SOLICITE O A SU REPRESENTANTE DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LA CARTA PODER ANTES MENCIONADA.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE

DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTA.

25 de marzo del 2008.

SEÑORA PATRICIA MOLINA  
BASTERIS  
PRESIDENTA  
Rúbrica.

SEÑORA VIVIANA CORCUERA  
VICE-PRESIDENTA  
Rúbrica.

1-1

---

---

---



PALACIO DE GOBIERNO  
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
 1er. Piso, Boulevard  
 René Juárez Cisneros,  
 Núm. 62, Col. Recursos  
 Hidráulicos  
 C. P. 39075  
 CHILPANCINGO, GRO.  
 TEL. 747-47-197-02  
 y 747-47-1-97-03

## TARIFAS

### INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$	1.58
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$	2.63
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$	3.68

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES .....	\$	263.48
UN AÑO .....	\$	565.34

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES .....	\$	462.79
UN AÑO .....	\$	912.44

### PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA .....	\$	12.10
ATRASADOS .....	\$	18.41

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.